

C.I.F.: P3101300F C/San Antón, 30 31272 ZUDAIRE (Navarra) Tfno. Fax: 948 539008 ayuntamiento@amescoa baja.org

BANDO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA

HACE SABER: Recurso de alzada relacionado con la extinción del Concejo de Gollano

Se informa que se ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra por don Luis María Aznárez Azpilicueta contra decreto n°22/2022 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Améscoa Baja, sobre requerimiento de ejecución de Decreto Foral 69/2022, de 22 de junio, por el que se procede a la extinción del Concejo de Gollano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra, y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº56 de 20 marzo de 2023, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra si desean oponerse a dichas pretensiones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Améscoa Baja, a 20 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA

Fdo. Estibaliz Erdocia Ormazabal